Departamento del Valle del Cauca Gobernación	AVISO DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-52
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 1

Aviso de Si () No (X) LIMITACIÓN de Convocatoria a MIPYMES Regional
Proceso de Selección de Mínima Cuantía
No. SMEGDS-MC-002-2023

En cumplimiento de los Decretos 1082 de 2015 y 1860 de 2021, y vencido el termino para recibir manifestaciones para limitar la convocatoria a MIPYMES, en el proceso de selección por mínima cuantía No. SMEGDS-MC-002-2023, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y ASEO PARA LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS".

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, durante el termino[1] máximo establecido para presentar manifestación de limitar a Mipyme, a través de la plataforma SECOP II recibió una (1) solicitud de Limitación a MIPYMES

Teniendo en cuenta que solo se recibió una solicitud de limitar el proceso a Mipyme y lo establecido en el Articulo 34 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el cual modifica el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 establece que la limitación del proceso a Mipymes se realiza siempre que al menos dos (2) Mipymes hayan manifestado interés en limitar el proceso, El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, procede a NO limitar a Mipymes el proceso de selección de Mínima Cuantía No. SMEGDS-MC-001-2023

Dada en Santiago de Cali a los 21 días del mes de noviembre de 2023

LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY
Secretaria de despacho
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

[1] El termino para presentar solicitudes de limitación a Mipyme feneció el 20/11/2023 a las 15:00.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.